

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial; **datos personales**.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular.

Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación, mediante Oficio DGGIMAR.710/002665 de fecha 28 de marzo de 2018”

Lic. Marinés Hurtado Cárdenas.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 61/2018/SIPOT emitida el 11 de abril de 2018.



Razón Social: BASF MEXICANA S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0002128
Representante Legal y Domicilio C. GUILLERMO MONTALVO COVARRUBIAS Avenida Insurgentes Sur No. 975 Ciudad de los Deportes, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel. 55-57-23-30-45 brenda.rogel@hoganlovells.com	Ciudad de México, a 14 MAR 2018

En atención a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 15 de diciembre de 2017, la cual fue registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0650/12/17**, por medio de la cual presentó la solicitud de Transferencia de Sitio Contaminado con residuos peligrosos, del sitio contaminado ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordenadas UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q.

ANTECEDENTES

- I. El 15 de diciembre de 2017, el C. Guillermo Montalvo Covarrubias, representante legal de **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, solicita a esta Dirección General, se autorice la Transferencia del Sitio Contaminado con residuos peligrosos, ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordenadas UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q.
- II. El 16 de marzo de 2018, la empresa **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, presentó información en alcance a su solicitud, la cual fue registrada con el número de documento **DGGIMAR/00705/1803**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de Transferencia de Sitio Contaminado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 26, 32 Bis, Fracciones I, II, IV, XIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR y 29 Fracciones II, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente.
 - i. Que de la evaluación y dictaminación realizada por esta Dirección General a la documentación exhibida por **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, se observa que presenta lo siguiente:
 - ii. Formato de Autorización para transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos.
 - iii. Pago de Derechos.
 - iv. Copia de identificación de Residencia [REDACTED]
 - v. Copia de identificación del IFE [REDACTED] C. Guillermo Montalvo Covarrubias.



0048322

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



BASF MEXICANA S.A. DE C.V.

OFICIO No.DGGIMAR.710/
0002128

- vi. Instrumento Público número 54, 443 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres), que contiene la protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, mediante el cual se otorga a favor a los **C. GUILLERMO MONTALVO COVARRUBIAS**, José Ignacio Cruz Maya y Octavio Jesús Conteras, Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración, expedido el 30 de junio de 2015, en la Ciudad de México, por el Lic. Guillermo Oliver Bucio, Titular de la notaría Pública No. 246.
- vii. Instrumento Público número 34, 157 (treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete), que contiene la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de **STEPAN CHEMICAL MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.**, expedido el 2 de junio de 2017, en la Ciudad de México, por el Lic. José Juan Barragán Abascal, Titular de la notaría Pública No. 171.
- viii. Instrumento Público número 35, 343 (treinta y cinco mil trescientos cuarenta y tres), que contiene el cambio de denominación social de **STEPAN CHEMICAL MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.** a **STEPAN CDMX, S DE R.L. DE C.V.**, así mismo, se otorga al **C. RAFAEL SIDNEY MONROY PEDRAZA**, Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Administración en Materia Laboral, expedido el 31 de octubre de 2017, en la Ciudad de México, por el Lic. José Juan Barragán Abascal, Titular de la notaría Pública No. 171.
- ix. Escritura número 24, 895 (veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco), que contiene la Constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, expedida el 18 de junio de 1982, en la Ciudad de México por el Lic. Tomás O'Gorman, Titular de la Notaría Pública No. 96.
- x. Copia certificada del contrato de promesa de compraventa que celebran **BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. (EL PROMITENTE VENDEDOR)**, representado por el Sr. **GUILLERMO MONTALVO COVARRUBIAS** y el Sr. **RAFAEL SIDNEY MONROY PEDRAZA (EL PROMITENTE COMPRADOR)**, celebrado el 5 de junio de 2017, el cual fue certificado el 14 de marzo de 2018, por el Lic. Erik Namur Campesino, Titular de la Notaría Pública No. 94.
- xi. Reporte de Evaluación Ambiental del sitio, realizado por **ERM de México S.A. DE C.V.**, en el cual se detectó que el sitio ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordenadas UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q, se encuentra contaminado por Hidrocarburos Totales del Petróleo y 1,4-Dioxano.
- II. Conforme a lo establecido en el Artículo 127, Fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el nombre, denominación o razón social y domicilio del enajenante y del adquiriente son los siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO
ENAJENANTE	BASF MEXICANA S.A. DE C.V.	Avenida Insurgentes Sur No. 975 Ciudad de los Deportes, Benito Juárez, Ciudad de México.
ADQUIRIENTE	STEPAN CDMX, S DE R.L. DE C.V.	Paseo de la Reforma No. Ext. 403, Int. 301 Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México.



0048323

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel.: (55) 54-90-21-00 www.semarnat.gob.mx

BASF MEXICANA S.A. DE C.V.

OFICIO No.DGGIMAR.710/
0002128

III. Con base a la información presentada por **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción II del Reglamento de la LGPGIR, la ubicación, colindancias, construcciones e infraestructura del sitio contaminado son las siguientes:

a) Ubicación del predio.

Conforme a lo establecido en el contrato de promesa de compraventa del sitio, éste se encuentra ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordenadas UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q, el cual tiene un área total aproximada de 19.94 hectáreas, ver figura 1.

b) Colindancias.

Norte. Planta Industrial Kimberly-Clark.
Sur. Terreno Baldío.
Este. Prolongación Onimex, Avenida Miguel Ángel Otero.
Oeste. Con vías del tren y predio sin uso actual (previamente compañía Sosa-Textcoco)

Figura 1. Ubicación del predio de **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**



0048324

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel.: (55) 54-90-21-00 www.semarnat.gob.mx



BASF MEXICANA S.A. DE C.V.

OFICIO No.DGGIMAR.710/
0002128**c) Construcciones en el sitio.**

- 1 edificio administrativo.
- 4 unidades operativas.
- 4 almacenes.
- 2 estacionamientos.
- A áreas de tanques.
- 1 planta de tratamiento de aguas residuales.
- Áreas verdes.

d) Infraestructura existente en el predio.

- Energía eléctrica: Línea de CFE de 23 kv y generador Agrekko arrendado.
- Vapor: 2 calderas de 700 CC y 300 CC.
- 2 torres de enfriamiento centrales.
- 4 torres de enfriamiento locales.
- Planta de agua desionizada con capacidad de 240m³/día.
- Red de internet.

IV. Escrito sin número del 7 de diciembre de 2017, mediante el cual se señala que **STEPAN CDMX, S DE R.L. DE C.V.**, fue plenamente informada de la contaminación del sitio ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordenadas UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q, y que **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, será la responsable de la remediación del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción III del Reglamento de la LGPGIR.

V. Con la información anterior, se reconoce que la empresa **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, transferirá a **STEPAN CDMX, S DE R.L. DE C.V.**, el sitio contaminado con residuos peligrosos ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordenadas UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la LGPGIR; 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR, esta Dirección General:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **Autoriza la Transferencia del Sitio Contaminado**, ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordenadas



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel.: (55) 54-90-21-00 www.semarnat.gob.mx

0048325



BASF MEXICANA S.A. DE C.V.

OFICIO No.DGGIMAR.710/
0002128

UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q, el cual tiene un área total aproximada de 19.94 hectáreas, propiedad de **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, a favor de **STEPAN CDMX, S DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO. - Con base en el análisis de la información y documentos presentados, realizado por esta Unidad Administrativa, **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, es el responsable de la remediación del sitio ubicado en la Avenida Licenciado Ángel Otero Rivero No. 8, Col. Industrias Tulpetlac, C.P. 55107, Ecatepec, Estado de México, en las Coordinadas UTM: X = 496299, Y = 2164624, en la Zona 14 Q, el cual tiene un área total aproximada de 19.94 hectáreas, por lo cual, **deberá presentar el programa de remediación** correspondiente, conforme a lo establecido en los Artículos 68, 69 y 70 de la LGPGIR y 144 de su Reglamento..

TERCERO. - Cualquier modificación a lo aquí autorizado, deberá notificarlo inmediatamente a esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, a efecto de resolver lo que su competencia corresponda.

CUARTO. - Esta resolución se otorga sin perjuicio de las Autorizaciones y permisos que deban obtenerse en otras Áreas de esta Secretaría o de otras Autoridades Federales o locales competentes.

QUINTO. - La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que establece el Artículo 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO. - Se expide la presente resolución, considerando que la responsabilidad del manejo y remediación de los suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos corresponde al responsable de la contaminación y al responsable técnico, así como a las empresas prestadoras de servicios por las operaciones que realicen.

SÉPTIMO. - La evaluación técnica de esta Unidad Administrativa para determinar lo antes mencionado, se realizó al amparo de la información proporcionada por **BASF MEXICANA S.A. DE C.V.**, registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0650/12/17, DGGIMAR/00705/1803**, por lo que esta Secretaría no será responsable de la existencia de contaminantes en el sitio como consecuencia de la falsedad o deficiencia en las informaciones presentadas y su análisis respectivo.

OCTAVO. - La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y demás disposiciones aplicables.



0048326

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel.: (55) 54-90-21-00 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

BASF MEXICANA S.A. DE C.V.

**OFICIO No.DGGIMAR.710/
0002128**

NOVENO. - Notifíquese personalmente la presente Resolución al interesado en términos de lo que establecen los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros. - Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. - Coordinador de Asesores de la SGPA. Presente.
Lic. Arturo Estrada Rangel. - Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA. Presente.
M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer. - Director de Restauración de Sitios Contaminados. Presente.
Ing. Rodolfo Gómez Ramírez. - Subdirector de Análisis de Propuestas de Restauración. Presente.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora No. 09/HB-0650/12/17
No. Exp. 09/HB-0650/12/17

CMJ/MIA/RGR/DLC/PRG



0048327

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel.: (55) 54-90-21-00 www.semarnat.gob.mx

